

DECLARACIÓN DE INTERÉS N° 01 -HCDPF -2025

Potrero de los Funes, 26 de marzo 2025.

DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO Y CULTURAL
AL CUARTO SALON DE ARTE SAN LUIS

VISTO:

La necesidad de Declarar de Interés Legislativo y Cultural al 4to SALÓN ARTE SAN LUIS, que nuevamente la muestra colectiva artística tendrá sede en la Ciudad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.

FUNDAMENTOS:

Que esta exposición colectiva es auto gestionada por los diferentes artistas de la Provincia de San Luis.

Que resulta indispensable acompañar estas producciones que facilitan dar a conocer y despertar el interés en residentes, visitantes y turistas que visiten la muestra que va del abstracto más purista, realistas, paisajes, arte textil, grabados, fotografías, collages y un sinfín de obras que buscan mostrar las actuales corrientes y expresiones que nos contienen.

Que participan más de 100 artistas de la Provincia y entre ellos expondrán artistas de nuestra Ciudad.

Que es indispensable el apoyo de los distintos organismos gubernamentales acompañando y difundiendo las diversas producciones culturales y artísticas de nuestra sociedad.

Que una muestra de esta envergadura debe ser considerada como un atractivo turístico relevante y por tanto incorporado en la agenda turística.

Que el encuentro se llevara cabo desde el día 11 al 20 de abril 2025, en la Caja de Los Trebejos, del Hotel Internacional de Potrero de los Funes.

Que la invitación es abierta a toda la comunidad.

Que es de suma importancia el reconocimiento a la labor de los artistas independientes como una herramienta de valor didáctico y visual, para mostrar la cultura de las expresiones populares de nuestra región.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

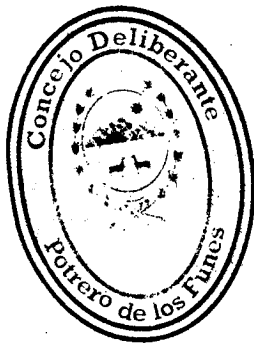
ARTICULO 1: Declarar de Interés Legislativo y Cultural al "4° SALON DE ARTE SAN LUIS"

ARTICULO 2: Promocionar y publicar en los medios de comunicación social, la realización de la muestra con los horarios y días de exposición artísticas, en los que el HCDPF y el Ejecutivo Municipal de Potrero de los Funes posee en servicio a la comunidad.

ARTICULO 3: Autorícese a la organización a realizar la actividad publicitaria sobre los muros del circuito internacional.

ARTICULO 4: De forma. Comuníquese. Publíquese. Archívese.


DAVID MARCELO DE LA RETA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes




Ignacio Martin Olagaray
Concejal Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes